BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XC **Neuquén, 24 de Agosto de 2012** **EDICIÓN Nº 3313**

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo:	**Dr. CLAUDIO GABRIEL GASTAMINZA**
Ministra de Gobierno, Educación y Justicia:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Economía y Obras Públicas:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**
Ministro de Salud:	**Dr. RUBÉN OMAR BUTIGUÉ**
Ministro de Energía, Ambiente y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY Nº 2809

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho de los crianceros a transitar libremente con sus animales y contar con los lugares de descanso necesario durante el proceso de trashumancia.

Artículo 2°: A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, resérvanse los tramos de la antigua Ruta Provincial 43 comprendidos entre el paraje: La Vega del Tero -en el Departamento Chos Malal- y el cruce con el paraje Cura Mallín -en el Departamento Minas-, de acuerdo al detalle de mapas que forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°: Resérvanse los tramos liberados de la actual traza de la Ruta Provincial 43 comprendidos entre el paraje La Primavera y el paraje Camalón -en el Departamento Minas-, debido a la construcción de la nueva traza de la ruta mencionada, de acuerdo al detalle de mapas que forman parte de la presente Ley.

Artículo 4°: Destínanse esos tramos de ruta como callejones de arreo cuya función prioritaria es el libre tránsito de la hacienda desde la invernada a la veranada y desde la veranada a la invernada. No obstante ello, podrá ser destinado al uso complementario o compatible con la actividad caprina.

Artículo 5°: La autoridad de aplicación de la presente Ley y sus normas reglamentarias será el Ministerio de Desarrollo Territorial o el organismo que lo reemplace.

Artículo 6º: La autoridad de aplicación coordinará con los organismos competentes y con los productores involucrados, la implementación de acciones tendientes al cerrado y mantenimiento de estos callejones de arreo y a las construcciones de lugares de descanso para el productor y sus animales.

Artículo 7º: Se entiende por ruta liberada al tramo en kilómetros de la actual Ruta Provincial 43 que dejarán de ser utilizados para el tránsito vehicular, una vez concluidas las obras que se ejecuten con fondos de las Leyes Provinciales 2505, su modificatoria 2552, y aportes del Tesoro Provincial.

Artículo 8º: Definiciones. Se entiende por:

a) Crianceros: pequeño productor ganadero mixto con predominancia de caprinos en su hato, que practica la trashumancia dentro de una economía de subsistencia.
b) Trashumancia: movimiento cíclico estacional de los crianceros y sus animales desde los campos de invernada a los de veranada y viceversa.
c) Ruta de arreo o callejón de arreo: franja de terreno de treinta metros (30 m) de ancho mínimo que permite el libre tránsito de animales desde los campos de invernada a los de veranada y viceversa.

Artículo 9º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil doce.

Fdo. Graciela María Muñíz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Lic. María Inés Zingoni,
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 2809

Neuquén, 13 de agosto de 2012

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 1489/2012

FDO.) SAPAG
BERTOYA

Siguen mapas indicadores de trazados Ruta Provincial Nº 43, tramos de reservas para callejones de arreo y sus Parajes respectivos.
Planimetría General Sección I: Andacollo

LEY Nº 2811

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Institúyese el 15 de junio de cada año como "Día de la Provincia del Neuquén".

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo reglamentará los alcances de la presente Ley.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil doce.

Fdo. Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Lic. María Inés Zingoni,
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 2811

Neuquén, 14 de agosto de 2012

POR TANTO:
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 1491/2012

FDO.) SAPAG
GASTAMINZA

LEY Nº 2812

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Institúyese el 4 de junio de cada año como "Día Provincial del Voluntariado y la Solidaridad".

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.
DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil doce.

Fdo. Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Lic. María Inés Zingoni,
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 2812

Neuquén, 14 de agosto de 2012

POR TANTO:
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 1492/2012

FDO.) SAPAG
REINA

LEY Nº 2813

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Institúyese el segundo jueves del mes de octubre de cada año, como el "Día Provincial de la Salud Visual", en concordancia con el "Día Mundial de la Visión" designado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil doce.

Fdo. Graciela María Muñíz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Lic. María Inés Zingoni,
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 2813

Neuquén, 13 de agosto de 2012

POR TANTO:
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 1488/2012

FDO.) SAPAG
BUTIGUÉ

LEY Nº 2814

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Institúyese el 19 de diciembre de cada año como "Día de las Asociaciones de Fomento Rural Neuquinas (AFR Neuquinas)", en homenaje a la primera entidad en su tipo constituida el 19 de diciembre de 1965 en el paraje Limay Centro, Departamento Picún Leufú de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: El Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, reglamentará los alcances de la presente norma legal.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil doce.

Fdo. Graciela María Muñíz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Lic. María Inés Zingoni,
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 2814

Neuquén, 13 de agosto de 2012

POR TANTO:
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 1487/2012.

FDO.) SAPAG
REINA

LEY Nº 2815

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Derógase la Ley 2468.

Artículo 2º: A partir de la sanción de la presente Ley, la titularidad de los inmuebles individualizados como lotes 10-a y 10-b, situados en la ciudad de Villa La Angostura, Puerto Manzano de la Provincia del Neuquén, será del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de julio de dos mil doce.

Fdo. Graciela María Muñíz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Lic. María Inés Zingoni,
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 2815

Neuquén, 13 de agosto de 2012

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 1486/2012.

FDO.)SAPAG
BERTOYA
BUTIGUÉ

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2011

1876 - Modifica el Presupuesto General Vigente de los Organismos que integran la Administración Central.

AÑO 2012

0007 - Asigna un ANR para la "Asociación Criadores de Cabra de Angora del Neuquén", a efectos de la adquisición de insumos, combustible, medicamentos veterinarios, pago de servicios de provisión de agua.

0009 - Otorga un ANR a la "Asociación de Fomento Rural Criollos Nativos", para la adquisición de insumos, combustible, medicamentos veterinarios, pago de servicios de provisión de agua.

0998 - Exime del pago de Impuesto de Sellos a todos los actos, contratos y operaciones relacionadas con la emisión, comercialización, recupero, rentabilidad y todo acto vinculado a las Letras del Tesoro Provincial emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Neuquén con vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2012 "Programa Letras vto. 2012", creado mediante el Artículo 1º Decreto Nº 631/12.

1406 - Declara Cumplidas las obligaciones interpuestas por la Sra. Hilda Jara, por el Lote 12 de la Mza. Ñ de la localidad de Villa Pehuenia y le otorga el respectivo Título de Propiedad.

1486 - Promulga Ley 2815.

1487 - Promulga Ley 2814.

1488 - Promulga Ley 2813.

1489 - Promulga Ley 2809.

1491 - Promulga Ley 2811.

1492 - Promulga Ley 2812.

1501 - Rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto por varias personas del ex Ministerio de Seguridad y Trabajo y de la Subsecretaría de Trabajo, solicitando el pago de diferencias salariales retroactivas derivadas de la aplicación del Decreto Nº 2297/07.

1502 - Convalida el Acta Acuerdo firmada por los representantes del Gobierno de la Provincia del Neuquén y los delegados gremiales de ATE y UPCN.

1503 - Crea a partir del 25 de julio de 2012, el Jardín de Infantes Nº 64, 2º Categoría, Grupo "A", en el Barrio Belgrano de la ciudad de Neuquén Capital.

1505 - Crea cien (100) horas cátedra, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2012, en el Centro Educativo Provincial Integral Nº 1 para cubrir los cuatro (4) Terceros Años de la Unidad de Detención Nº 21 y Nº 22 de Cutral-Có y las Unidades de Detención Nº 31 y Nº 32 de Zapala.

1506 - Aprueba el Convenio "Encuesta Mundial sobre Tabaco en Adultos 2012" entre el INDEC y la Dirección Provincial de Estadística y Censos, cuyo objeto consiste en establecer la cooperación técnica entre ambos organismos, a fin de llevar a cabo dicha encuesta.

1518 - Otorga un ANR al Subsidio Provincial para la Desocupación Laboral, por el mes de agosto de 2012, por un monto de $3.650.000.

1519 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 22 de agosto de 2012, desde las 13:00 hs., y mientras dure su ausencia, en la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María Pechén.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto Minero

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Darío D. Signorile, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día catorce de septiembre del año dos mil doce a las doce horas, el Ing. Agr. Pedro Lucas Fillppi, dará comienzo a las operaciones de men-

sura de la Mina "Mennadel" - **Expte. 576/2002**. Titular: Martín Jesús González, con una superficie de 196,57 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro de los Lotes 11 y 20, Fracción D, Sección XXX del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial, (Art. 28º Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 17 y 24-08-12

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Corradini Claudia Raquel , DNI Nº 30.587.923, en representación de la firma SERVIPET S.A., con domicilio legal en Avda. 12 de Julio y Pesqueira, correspondiente a la cantera de mineral de 3º categoría, para la etapa de explotación según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo **Expediente Minero IIA Nº 5912-00061/2012-00001/2012**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera" - Expte. Principal Nº 5912-061/2012. El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 6, Fracción: C, Sección: XXX, Departamento: Pehuenches de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción cantera o mina se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X: 5.863.620,90; Y: 2.450.384,93, en campos de propiedad fiscal de la Provincia del Neuquén de la localidad de Huantraico Curaco. A dicho lugar se accede: Desde la localidad de Rincón de los Sauces, por Ruta Provincial Nº 6, dirección Norte y transitando 80 Km. hacia el Oeste hasta interceptar la Ruta Provincial Nº 17. Desde allí se debe circular en dirección Sur 12.2 Km. hasta llegar a la intersección con camino secundario, en donde se debe ingresar hacia la izquierda, en dirección Este y transitar por dicho camino 6 Km. donde se gira en dirección Suroeste, restando 1.100 m. hasta llegar a la cantera. Características del Proyecto: El objetivo del presente proyecto es la explotación de áridos para el abastecimiento en la construcción de locaciones de pozos petroleros, el mejoramiento y la consolidación de caminos y picadas del lote de explotación El Trapial Curamched. Las observaciones y comentarios al Informe del Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 24-08-12

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veinticuatro de agosto del año dos mil doce a las doce horas, el Agrimensor Gerardo R. Castro, Matrícula Profesional N° 201 Inc., dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación Descubrimiento de Cobre Diseminado Mina: "Yarabí Norte" - **Expte. N° 1135 - Año 1994**, cuya titularidad es de Ernesto Mario Bernadet Corbo, con una superficie de 32 Has. 5 As., ubicada en la Dirección de Registro Gráfico, dentro de los Lote 8 y 9 Sección V, del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 17 y 24-08-12

Solicitud Cantera de Ripio. Superficie: 50 Has. - **Expte. N° 935 - Año: 2010**. Titular: Luis Humberto Mora. Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Objeto: Solicitud de Cantera Ripio. Expte. 935/2010. Sres.: Dirección Pro-

vincial de Minería. Me dirijo a Uds. a los efectos de solicitar una fracción aproximada de 3 Has. para abrir una Cantera de Ripio en la zona de Añelo en el lote f. N.C. 06RR0124262, Coordenadas S: 38.15.50.2 W: 68.53.17.3; S: 38.15.45.8 W: 68.53.14.7; S: 38.15.44.3 W: 68.53.11.4; S: 38.15.48.5 W: 68.53.11.7. Adjunto datos personales y croquis de ubicación. Sin otro particular los saludo muy Atte.. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Luis Mora. Luis Humberto Mora, DNI 14.891.299, Racedo 70, Villa Manzano, Río Negro, Cel.: 0299-156-335601. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de noviembre del dos mil diez, once horas, treinta minutos. Cargo N° 093. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 05 de septiembre de 2011. La superficie de 50 Has., solicitada para Cantera de Ripio tramitada bajo Expediente N° 4802-00935/2009, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 6, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento de Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 999 metros con un acimut de 84° y sus lados menores miden 500 metros con un acimut de 354º, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNO: X=5.765.453,3 e Y=2.510.424,6; VNE: X=5.765.557,8 e Y=2.511.419,1; VSE: X=5.765.060,6 e Y=2.511.417,4; VSO: X=5.764.956,0 e Y=2.510.476,8. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico, D.P.M.... Zapala, 25 de junio de 2012. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 24; 31-08 y 07-09-12

CONTRATOS

VALBAMAR S.R.L.

Por Esc. Nº 362 Fº 639 fecha 30/5/12, Registro Nº 1 de Cutral-Có, Daniel Baum, nac. 26/3/50, DNI 07.687.825, empresario, cas. c/María Dominga Valverde, cedió en partes iguales en favor de María Celeste Baum, nac. 1/3/76, DNI 24.825.757, soltera, Contadora Pca. Nac., y Esteban José Baum, nac. 26/10/84, DNI 31.173.196, soltero, empleado, todos argentinos, y con domicilio en calle África 3.199 de la ciudad y Provincia del Neuquén, las 300 cuotas sociales que tiene VALBAMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el R.P.C. Nqn. al N° 145, Fº 610/613, Tº III, Año 1985. En igual instrumento se reformó la cláusula del objeto social de la representación legal y del capital social, quedando cada una con la siguiente redacción: "Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, exportación, importación, financiación y producción de ropas, prendas de vestir, indumentarias y accesorios, fibras, tejidos, hilados, y las materias primas que la componen, ropas blancas afines y anexos, ya sean elementos elaborados o semi elaborados; b) Turística: Explotación y administración de hoteles, residenciales, tiempos compartidos, restaurantes, venta y comercialización de pasajes o tickets, de medios de transportes aéreos, terrestres y acuáticos, promoción y venta de paquetes turísticos en todas sus formas; c) Transporte: Mediante el transporte jurisdiccional e interjurisdiccional de cargas sólidas, líquidas y gaseosas, de carácter normal o las consideradas peligrosas, o las que necesitan permisos especiales, con medios propios o de terceros, vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, cumpliendo con las reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Transporte jurisdiccional e interjuridiccional de pasajeros sean éstos de manera individual o colectiva; d) Constructora: Ejecución, dirección y administración de obras civiles, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean éstos públicos

o privados, refacción y demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras civiles, gasoductos y oleoductos, públicos o privados; e) Agropecuarias: Mediante el desarrollo de la actividad agrícola-ganadera en sus distintas fases y en todas sus modalidades. El trabajo de campos, siembra, plantación, recolección de cultivos y desarrollo de semillas. El acopio y/o comercialización de lo producido. El desarrollo de la ganadería, cría, recría e inverne de ganado, bovino, ovino, porcino, caprino, equino; cría de liebres, carpinchos, nutrias y otro tipo de pilíferos, para la obtención de sus cueros, pelos, pieles, carnes, vísceras, huesos; la producción de carnes de todas clases, la explotación avícola, y toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria. También la recuperación de tierras áridas o no cultivables y la forestación y/o reforestación en el país, en todo el proceso de esta actividad desde su plantación hasta su comercialización y/o promoción. Todo tipo de servicios agrícola ganadero a terceros incluido pulverizaciones, fumigaciones, cultivos, abono de tierras, trillas, recolección y cualquier otro tipo de contratación rural. La compra, explotación, venta y distribución de productos agrícolas y ganaderos, como así también la comercialización de cereales, oleaginosas y forrajes, en todas las etapas del proceso, en especial la actividad cerealera, sea de comisionistas, corredores, acopiadores y/o exportadores, y g) Prestación de servicios complementarios, suplementarios y/o de apoyo a la actividad inherente a la industria del petróleo, gas y/o agua, consistentes en servicios de filtrado; estudio, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, así como sus derivados directos o indirectos, prestación de servicios de perforaciones, terminación, reparación e intervención de pozos de petróleo, gas y agua, prestación de servicios de punzamientos y estimulaciones de pozos, transporte de personal jerárquico y de campo, vinculadas con la industria del gas y el petróleo; inspección y provisión de materiales y productos, reparación y mantenimiento de equipos de la industria petrolera."; "Sexta: La representación legal de la sociedad estará a cargo de la Sra. María Dominga Valverde, quien revestirá el cargo de Gerente en forma indefinida y tiene todas las facultades de administración y disposición de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Con carácter previo a aceptar el cargo y en garantía al ejercicio de sus funciones cada Gerente deberá depositar en una entidad bancaria a la orden de la sociedad dinero en efectivo que ascenderá a la suma de pesos diez mil" y "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil, dividido en seiscientas cuotas sociales de pesos cien cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: María Dominga Valverde, trescientas cuotas sociales, y María Celeste Baum y Esteban José Baum, ciento cincuenta cuotas sociales cada uno. El capital social se encuentra integrado en su totalidad en efectivo". Por igual instrumento el Sr. Daniel Baum renunció al cargo de Gerente que ostentaba hasta la fecha, y la misma fue aceptada por unanimidad de socios.

1p 24-08-12

LABORATORIO AUSTRAL
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 31 de fecha 21 de junio de dos mil once, de LABORATORIO AUSTRAL Sociedad Anónima, con sede social en Avda. Olascoaga Nº 951 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Número 125, Folios 393/400, Tomo III S.A., Año 1991, se ha resuelto por unanimidad aumentar el capital social dentro del quíntuplo en la suma de pesos trescientos treinta y dos mil setecientos cincuenta ($332.750), llevándolo a la suma de pesos ocho millones trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta ($8.318.750), mediante la emisión de treinta y tres mil doscientas setenta y cinco (33.275) acciones ordinarias nominativas no en-

dosables de valor nominal pesos diez ($10) y cinco votos cada una, con una prima de emisión de trece con cuarenta y nueve por ciento (13,49%), equivalente a pesos cuarenta y cuatro mil novecientos con cincuenta centavos ($44.900,50), las que han sido integradas totalmente.

El Directorio
1p 24-08-12

SERVICIOS Y TRANSPORTES FERNAVOC S.R.L.

Modificación al Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fecha Modificación Contrato Social: 24 de junio de 2012. Socios: Mirta Natalia Jiménez, DNI 29.024.146, nacida el 01/12/1981, de 30 años de edad, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Jujuy 391, Plottier, Provincia del Neuquén, y Valeria Graciela Jiménez, DNI 36.769.393, nacida el 10/07/1992, de 19 años de edad, estado civil soltera, argentina, comerciante con domicilio en Ruta 22 Km. 1238, Plottier, Provincia del Neuquén, resuelven modificar el contrato social en lo pertinente al objeto social. En consecuencia la cláusula tercera quedará redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en colaboración o asociación con terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Carga, transporte, descarga y movimiento de bienes y/o personas incluso en áreas petroleras; b) Mantenimiento, limpieza, reparación y acondicionamiento de instalaciones, oficinas, plantas y establecimientos; c) Compra, venta y alquiler de máquinas viales, y d) Explotación de canteras y minas. El presente edicto es liberado por orden de la Directora General a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: “SERVICIOS Y TRANSPORTES FERNAVOC S.R.L. s/Modificación de Contrato Social”, (Expte. 18735 - Año 2012), s/ Inscripción de Contrato Social. Neuquén, 16 de agosto 2012. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 24-08-12

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 73/2011

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública de la siguiente obra:

Obra: Ruta Nacional N° 237 - Provincia del Neuquén - Tramo: Ruta Nacional N° 237 intersección acceso Villa El Chocón y camino de acceso Villa El Chocón - Sección: km. 1.296,74 y Km. 0,00 - Km 3.400,00 (camino de acceso).

Obra de Conservación Mejorativa: Construcción raqueta de acceso en Ruta Nacional N° 237 y repavimentación camino de acceso Villa El Chocón.

Tipo de Obra: Repavimentación del acceso a Villa El chocón, construcción de la raqueta de acceso sobre la Ruta Nacional Nº 237, excavación no clasificada para desagües, preparación de subrasante en raqueta de acceso s/Ruta Nacional N° 237, subbase granular en 0,15 m. de espesor en raqueta de acceso, base granular en 0,15 m. de espesor en raqueta de acceso, riego de imprimación con E.M 1, bacheo de borde y calzada, provisión y colocación de alcantarilla de caño galvanizado, hormigón de piedra armado clase “d2 (h-13) para cabecera de alcantarilla, riego de liga E.R 1 A, carpeta asfáltica en 0,05 m. de espesor en el camino de acceso y en raqueta, construcción de banquina enripiadas en 2,50 m. de ancho en el camino de acceso y de 2,00 m. de ancho en la raqueta de acceso, todas en 0,10 m. de espesor, cordón protector borde de pavimento s/detalle,

provisión y colocación de señalamiento vertical y tachas reflectivas.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ciento siete mil ($2.107.000,00), a mayo de 2011.

Garantía de la Oferta: Pesos veintiún mil setenta ($21.070,00).

Plazo de Obra: Cuatro (4) meses.

Valor del Pliego: Pesos un mil cincuenta y cinco ($1.055,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir de 3 de septiembre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 9 de octubre de 2012 a las 11:00 hs..

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - DNV.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avda. Pte. Julio A. Roca N° 734/38 - (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º Piso - DNV.

8p 17, 24, 31-08; 07, 14, 21, 28-09 y 05-10-12

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública Nº 55/2012

Expediente Nº 024-99-81371217-9-123

Nombre del Organismo Contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nº 55 - Ejercicio 2012.

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Unidad de Medida.

Objeto de la Contratación: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios, sitos en las Provincias de Neuquén, Río Negro y La Pampa, correspondientes a la Jefatura Regional Sur I.

Postergación del Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Jefatura Regional Sur I, sita en la calle Córdoba Nº 65 2º Piso, Provincia del Neuquén.

Día y Hora: El Acto de Apertura previsto para el día 21/08/12 a las 11:00, ha sido prorrogado hasta el día 31/08/12 a la misma hora, prorrogándose asimismo los plazos asociados, según el Pliego, con excepción del plazo para retiro de Pliego.

1p 24-08-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 10/2012

Expediente Nº 4420-97612/2012

Objeto: Contratación servicio de limpieza, camilleros y parquización.

Destino: Nuevo Hospital Villa La Angostura, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Período Contratación: Doce (12) meses, con opción a prórroga por igual período con acuerdo de ambas partes.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 03 de septiembre de 2012 - Hora: 11:00 hs., en la Dirección General de Contrataciones - Subsecretaría de Salud - C.A.M. - Edificio III, Piso 4º, Oficina 2, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - C.A.M. - Edificio III, Piso 4º, Oficina 2, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.
Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 15/2012

Expediente Nº 4420-100343/2012

Objeto: Contratación servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público.

Destino: Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Período Contratación: Doce (12) meses, con opción a prórroga por igual período con acuerdo de ambas partes.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 03 de septiembre de 2012 - Hora: 10:00 hs., en la Dirección General de Contrataciones - Subsecretaría de Salud - C.A.M. - Edificio III, Piso 4º, Oficina 2, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - C.A.M. - Edificio III, Piso 4º, Oficina 2, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.
Sin Cargo.

1p 24-08-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública
Bienes de Capital N° 01/2012
Expediente N° 5900-000491/2012

Objeto: Adquisición de 4 (cuatro) vehículos tipo unitarios, 0 Km., tipo de motor diesel y 10 (diez) cuatriciclos 0 Km., tracción 4x2, cilindrada 250 cm3.

Venta de Pliegos: Se efectuará desde el 27 hasta el 30 de agosto de 2012, en la Dirección de Tesorería, 1° Piso del Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos, sito en calle Irigoyen N° 436, de 08:00 a 15:00 hs. - Tel.: 4494894.

Informes: La información será brindada en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos, sito en Irigoyen Nº 436 - 1° Piso.

Fecha y Lugar de Apertura: 31 de agosto de 2012 a las 13:00 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos, Irigoyen N° 436 - 1° Piso.

Valor del Pliego: Pesos trescientos ($300).

1p 24-08-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE TAQUIMILÁN

Licitación Pública N° 001/2012

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo tipo pick-up, 0 Km., nuevo, sin uso, modelo año 2012, motor diesel, doble tracción (4x4), doble cabina.

Presupuesto Oficial: Doscientos treinta y un mil doscientos pesos ($231.200).

Fecha Apertura de Ofertas: Día 31 de agosto de 2012.

Hora y Lugar de Apertura: 11:00 hs. en el Edificio Municipal.

Cierre de Recepción de las Ofertas: Día 31 de agosto de 2012 a las 10:00 hs..

Valor del Pliego: Pesos un mil ($1.000).

Consulta y Venta de Pliegos: Sector Recaudaciones - Municipalidad de Taquimilán - Malvinas Argentinas s/n, Taquimilán, Tel.: (02948) 497054, Provincia del Neuquén.

Licitación Pública N° 002/2012

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo automotor, tipo sedan mediano, 4 puertas, 0 Km., nuevo, sin uso, modelo año 2012, motor a combustión nafta.

Presupuesto Oficial: Pesos noventa mil ($90.000).

Fecha Apertura de Ofertas: Día 07 de septiembre de 2012.

Hora y Lugar de Apertura: 11:00 hs., en el Edificio Municipal.

Cierre de Recepción de las Ofertas: Día 07 de septiembre de 2012 a las 10:00 hs..

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($500).

Consulta y Venta de Pliegos: Sector Recaudaciones - Municipalidad de Taquimilán - Malvinas Argentinas s/n, Taquimilán, Tel.: (02948) 497054, Provincia del Neuquén.

1p 24-08-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO U.P.E.F.E.

Contratación Directa por Vía Excepción

Orden de Compra N°: 42/2012.
Fecha: 08 de mayo de 2012.
Expediente N°: 4799-002894/2011.
Disposición N°: 085/2012.

Objeto: En razón de haberse declarado Desierta la Licitación Privada N° 01/2012 - "Adquisición de un Tractor Viñatero y Frutero" - INET, según apartado b) del inciso 2) del Art. 64 de la Ley 2141.

Adjudicatario: TRAC SUR S.R.L..

Importe: $206.000,00 (pesos doscientos seis mil con 00/100).

1p 24-08-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

"Pavimentación de calles Bº Gran Neuquén Sur Tramo I"

Registro Público de Oposición Nº 05/2012

Llámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanzas Nº 11237 y 12400, por el término de 30 días para la oposición de la obra "Pavimentación de calles Bº Gran Neuquén Sur Tramo I".

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

Calles	Entre	Ancho en Mts.
Estanislao del Campo	Las Gaviotas y El Colibrí	7,20
Sgto. 1º Vásquez	Las Gaviotas y El Colibrí	7,18
Sgto. 1º Vásquez	El Colibrí y Las Palomas	7,18
Sgto. 1º Vásquez	Las Palomas y Godoy	7,18
Raihue	Las Gaviotas y El Colibrí	9,60
Raihue	El Colibrí y Godoy	9,60
Casto de Diego Pizarro	Las Gaviotas y El Colibrí	7,38
Casto de Diego Pizarro	El Colibrí y Las Palomas	7,38

Casto de Diego Pizarro	Las Palomas y Godoy	7,38
Int. A. Serrano	Las Gaviotas y El Colibrí	7,10
José R. Marín	Las Gaviotas y El Colibrí	9,10
José R. Marín	El Colibrí y Las Palomas	9,10
José R. Marín	Las Palomas y Godoy	9,10
Las Gaviotas	Olivares y José R. Marín	9,00
Las Gaviotas	José R. Marín e Int. Serrano	9,00
Las Gaviotas	Int. A. Serrano y Casto de Diego Pizarro	9,00
Las Gaviotas	Casto de Diego Pizarro y Raihue	9,00
Las Gaviotas	Raihue y Sgto. 1º Vásquez	9,00
Las Gaviotas	Sgto. 1º Vásquez y Estanislao del Campo	9,00
Las Gaviotas	Estanislao del Campo y Ángel P. Novella	9,00
El Colibrí	Olivares y José R. Marín	7,25
El Colibrí	José R. Marín e Int. Serrano	7,25
El Colibrí	Int. A. Serrano y Casto de Diego Pizarro	7,25
El Colibrí	Casto de Diego Pizarro y Raihue	7,25
El Colibrí	Raihue y Sgto. 1º Vásquez	7,25
El Colibrí	Sgto. 1º Vásquez y Estanislao del Campo	7,25
El Colibrí	Estanislao del Campo y Ángel P. Novella	7,25
Las Palomas	José R. Marín y Casto de Diego Pizarro	7,25
Las Palomas	Sgto. 1º Vásquez y Ángel P. Novella	7,30

Las Características de la Obra son las Siguientes:

Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantice su durabilidad.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Costo al Frentista: A razón de $220,13 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir, o reemplazos o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Sistema de Prorrateo: El costo a distribuir entre las propiedades será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20%.

Forma de Pago para Vecinos Frentistas: Plan de pago para las contribuciones por mejoras con las siguientes características:

I) Pago de Contado: Tendrá una quita del 10% (diez por ciento).

II) Pago en Cuotas:

a) Hasta 6 cuotas sin interés de financiación.
b) De 7 hasta 12 cuotas, con el cero coma cinco (0,5%) de interés mensual sobre el saldo.
c) De 13 hasta 24 cuotas, con el cero coma siete por ciento (0,7%) de interés mensual sobre el saldo.
d) De 25 hasta 36 cuotas, con el cero coma nueve (0,9%) de interés mensual sobre el saldo.
e) De 37 hasta 60 cuotas, con el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre el saldo.

Cuando se optare por el pago en cuotas de los incisos b) a e), el monto determinado de acuerdo al primer párrafo de este artículo se financiará aplicando el sistema francés, con cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La primera se pagará en el momento de la adhesión al plan de pagos.

Plazo para Formular Oposición: Desde el 21 de agosto de 2012 hasta el 20 de septiembre de 2012 inclusive.

Lugar para Formular la Oposición: En la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4to. Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

1p 24-08-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Julio 2012

Norma Legal	Exp. N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
Acuerdo N° 4895 - Pto. 19	16023	Locación de servicios, Operador Técnico Cámara Gesell	Gualleto, Damián Alberto	$9.522,00
Acuerdo N° 4829-3	18442	Cont. Directa N° 26/12: Locación de de inmueble, sito en calle P. Moreno N° 1.120 de la ciudad de S.M. Andes	Cranzi Marta	$168.000,00
Resolución Nº 128/12 y 137/12	18843	Cont. Directa N° 126/12: Adquisición de uniformes para personal de servicios y otros sectores del Poder Judicial del Neuquén	Dietrich Ofelia	$20.597,00

1p 24-08-12

CONVOCATORIAS

FEDERACIÓN NEUQUINA DE BOX

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Federación Neuquina de Box, convoca a las entidades y clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de septiembre de 2012, a partir de las 18:30 horas en las instalaciones de la Casa del Deporte, sita en calle Independencia Nº 832 de la ciudad de Neuquén Capital, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) Delegados, para corroborar poderes y refrendar las Actas.

2) Informar llamado fuera de término de ejercicios presentados.

3) Informe de gestión, períodos 2010-2011.

4) Aprobación de Balances, Memorias e Inventarios.

5) Elección de autoridades período 2012-2014.

6) Fijar día de reuniones mensuales de Comisión Directiva.

Fdo. Miriam Orellana, Secretaria. Adolfo Alvarado, Presidente.

1p 24-08-12

ANCONA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, para el 8 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas, en el domicilio social de Estancia “El Cóndor”, Loncopué, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Razones de la convocatoria fuera de término.

2. Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31/12/10 y 31/12/11.

Loncopué, 4 el agosto de 2012

El Directorio
1p 24-08-12

AGRUPACIÓN GAUCHA Y SOCIAL LOS ARRIEROS ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores socios de la Agrupación Gaucha y Social Los Arrieros Asociación Civil, que en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a lo señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2012 a las 11:00 hs., en el domicilio particular del socio Evaristo Méndez, sito en el Sector Chacras de Taquimilán Abajo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos (2) socios para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta.
2- Lectura del Acta anterior.
3- Elección de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas.

Fdo. Vázquez M. Graciela, Secretaria. Sánchez, Jorge A., Presidente.

1p 24-08-12

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS JUNÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Junín de los Andes, convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de septiembre de 2012 a las 16:00 horas en las instalaciones de la Asociación, Teniente Nogueira Nº 480 de Junín de los Andes.

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y aprobación de las Memorias y Balances correspondiente a los Ejercicios 2010-2011.
3º) Elección de cargos por renovación según Artículo 32º del Estatuto Social.
Firmado: Salazar Luis, Secretario. Wild Luis, Presidente.

1p 24-08-12

EDICTOS

La Dra. Fabiana Vasvari, Jueza a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nro. 4, Secretaría Única, sito en Julio A. Roca 460 de la ciudad de Neuquén, hace saber que en los autos caratulados: **"Ríos José Mario s/Situación", (Expte. Nro. 8261/1999)**, se ha ordenado notificar al Sr. José Mario Ríos, DNI 14.627.949, que se ha resuelto declarar el estado de adaptabilidad del joven José Mario Ríos, DNI 38.810.011, nacido el día 12/01/1995, con todos los efectos que tal declaración importa. Publíquense edictos por un día. Neuquén, 10 de agosto de 2012. Fdo. María Dolores Franco, Prosecretaria.

1p 24-08-12

El Dr. Andrés Luchino, Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Dos de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Clara Elena González, DNI 9.736.588, en autos: **"González Clara Elena s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 30060/2011)**. Publíquense edictos por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Junín de los Andes, 26 de julio de 2012. Fdo. Dr. Gabriel Ciucci, Secretario.

1p 24-08-12

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil, Co-

mercial y de Minería Nº 5, Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mirta Inés Giménez (DNI Nº 6.525.596), en autos: **"Giménez Mirta Inés s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 468757/12)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén. Neuquén, 05 de julio de 2012. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 24-08-12

La Dra. Ana Virginia Mendos, Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5, sito en Rivadavia 205, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Pavia Carratala María Teresa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 376104 - Año 2008)**, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se crean con derecho a los bienes de la causante María Teresa Pavia Carratala, L.C. 05.916.409, para que lo acrediten en el término de treinta días. Publíquese por tres días. Esta publicación debe realizarse sin previo pago ya que se ha otorgado Beneficio de Litigar sin Gastos. Neuquén, 09 de agosto de 2012. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 24-08-12

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, sito en Rivadavia 205/211, en los autos caratulados: **"García Macaya María Concepción s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 468940/12)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Concepción García Macaya, DNI Nº 93.646.389, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, a cuyo efecto se publicarán edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Neuquén, 30 de julio de 2012. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 24-08-12

Dr. Javier H. Ghisini, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº Uno, Secretaría Única, sito en calle Diagonal 25 de Mayo 51, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a Pereyra Leiva Nadia Florencia, para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso: **"Banco Macro S.A. contra Pereyra Leiva Nadia Florencia s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 399865/9)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario Río Negro. Fdo. Dr. Javier H. Ghisini, Juez. Neuquén, 19 de diciembre de 2011. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria Relatora.

1p 24-08-12

Dra. María Victoria Bacci, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Mercedes Fernández, sito en calle Diagonal 25 de Mayo 51, 2° Piso de Neuquén, cita y emplaza al Sr. Juan Alberto Muñoz, DNI 17.575.088, para que dentro de diez días a contarse contar de la última publicación de edictos, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: **"Banco Macro Bansud S.A. c/Muñoz Juan Alberto s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 353849/07)**, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el presente juicio. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. María Victoria Bacci, Juez. Secretaría, 27 de diciembre de 2011. Fdo. Dra. Virginia M. Fernández, Secretaria.

1p 24-08-12

Dra. María Victoria Bacci, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 de Neuquén, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Virginia Mercedes Fernández, sito en calle Diagonal 25 de Mayo 51, 2° Piso de Neuquén, cita y emplaza al Sr. Antezana de la Rivera Juan José, DNI 29.547.406, para que dentro del décimo día a contar de la última publicación de edictos, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: **"Banco Macro S.A. c/Antezana de la Rivera Juan José s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 399875/9)**, bajo apercibimiento de designar al Señor Defen-

sor Oficial de Ausentes para que lo represente en el presente juicio. Fdo. Dra. María Victoria Bacci, Juez. Neuquén, 19 de marzo de 2012. Fdo. Dra. Virginia M. Fernández, Secretaria.

1p 24-08-12

El Dr. Pablo Furlotti, Presidente de la Cámara en Todos los Fueros, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 11 de marzo de dos mil diez, **Álvaro Cervando Budenchuck**, titular del D.N.I. 24.609.989, hijo de Alverto y de Mirilla del Carmen Canihuan, fue condenado por el delito de homicidio simple y robo simple en concurso real (Arts. 79, 164 y 155 del Código Penal), a la pena de veinticuatro años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta, declarándose su primer reincidencia, revocando la libertad condicional otorgada en la Causa N° 2833 - Año 2001 de la Excma. Cámara de Zapala, en fecha 19 de abril de 2006 conforme el Art. 15 del Código Penal y unificado en la pena única de veinticinco años de prisión de cumplimiento efectivo, en consecuencia agotará la pena impuesta el día 15 de marzo del año dos mil veintiocho (15/03/2028) a las 12 hs.. Secretaría, 15 de agosto de 2012. Fdo. Dra. Karina Magalí Juárez, Secretaria de Cámara.

1p 24-08-12

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia Minería Número Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Carlos García Vila, con asiento en calle Coronel Freire N$^{ro.}$ 917, 3$^{er.}$ Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. Marisol Alejandra Cerda a que comparezca estar a derecho y ejerza las defensas que considere pertinente en autos caratulados: **"C.E.E. s/ Situación Ley 2302 (x Cuerda 33687/03)", (Expte. 43469-2007)**, que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones conforme el estado procesal de las mismas. Publíquense dichos edictos en el "Boletín Oficial" por el plazo de tres días. Cutral-Có,... de agosto de 2011. Dra. Graciela Mónica Blanco, Juez.

1p 24-08-12

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, sito en calle Etcheluz Nº 650 de dicha ciudad y Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, cita a herederos y acreedores de Zapata Américo Otoniel, por treinta días, en autos: **"Zapata Américo Otoniel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 17257 - Año 2012)**. Publíquese por tres días. Zapala, 03 de agosto de 2012. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 24-08-12

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, sito en calle Etcheluz Nº 650 de dicha ciudad y Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, cita a herederos y acreedores de Britos Ángel Eduardo, por treinta días, en autos: **"Britos Ángel Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 17208 - Año 2012)**. Publíquese por tres días. Zapala, 06 de agosto de 2012. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 24-08-12

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Rivadavia N° 205, Piso 6° de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Hernández Poblete Ibon del Carmen, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos: **"Hernández Poblete Ibon del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 458032/11)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 14 de junio de 2012. Fdo. María Laura Alonso, Prosecretaria.

1p 24-08-12

La Dra. Ana Virginia Mendos, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 211, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ida Esther Aravena a que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **"Aravena Ida Esther s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 468938/12)**. Publíquese edictos por tres días. Neuquén, 23 de mayo de 2012. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Jueza. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 24-08-12

Alejandra Cristina Bozzano, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Dos, sito en calle Rivadavia 211, Piso 5º de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcelino del Carmen Hernández, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, en autos: **"Hernández Marcelino del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 469928 - Año 2012)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 9 de agosto de 2012. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 24-08-12

AVISOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso Nº 51

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 031/12 de fecha 21 de agosto de 2012 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del Concurso Nº 51 para cubrir: "Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia, Titular del Juzgado Penal del Niño y del Adolescente Nº 2 de la I Circunscripción Judicial (Categoría MF3)", los que a continuación se transcriben:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Ayala	Silvia Zulema	17.944.877
Berger	Julián Eduardo	25.011.628
Caroselli	Carlos Cornelio	14.012.301
García	Carolina	23.918.476
Liotard	Gastón Augusto	20.416.308
Maldonado	María Fernanda	20.960.272
Zandalazini Sola	Lucrecia Verónica	28.485.256

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el Temario correspondiente al Concurso Nº 51, el que se transcribe a continuación:

I.- Derecho Procesal Penal. 1. Jurisdicción y Competencia. 2. Juicio Con Mayores y Menores Involucrados. 3. Sistemas de Enjuiciamiento Juvenil. Derechos y Garantías del Imputado Adolescente. 4. Instrucción Abreviada. Juicio Directo. Juicio Abreviado. Juicio Oral. 5. Prueba. Prueba Testimonial. 6. Plazos Procesales. 7. Medidas Cautelares. 8. Medidas de Tratamiento. 9. Suspensión de Juicio a Prueba. 10. Sobreseimiento. 11. Recursos. 12. Habeas Corpus. 13. Medios Alternativos de Solución de Conflictos.

II.- Programa Derecho Penal. 1. Derecho Penal. 2. El Hecho Punible. 3. Dolo. 4. Teoría de la Responsabilidad. 5. Autoría. 6. La Pena. 7. Concurso de Delitos. 8. Delitos contra las Personas. 9. Delitos contra la Integridad Sexual. 10. Delitos contra el Patrimonio.

Se hace saber que en la Evaluación Técnica, no se admitirá el uso de bibliografía, pudiendo los postulantes utilizar solamente normativa, códigos y leyes sin comentarios. No se podrá contar con bases de datos informáticos de ningún tipo. Los temarios completos se encuentran disponibles en la página de Internet de este Consejo, www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.

Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.

Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.

Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento.

Secretaría, 21 de agosto de 2012

Fdo.) Oscar E. Massei (en su carácter de Presidente); Hugo Rodolfo Acuña; María Belén de los Santos; Juan Luis Ousset; Pedro Luis Quarta; Roberto Javier Rodríguez Bello; Pablo David Szeinkierman (Consejeros) y Romina Irigoin (Secretaria del Consejo).

1p 24-08-12

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso Nº 52

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 032/12 de fecha 21 de agosto de 2012 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del Concurso Nº 52 para cubrir: "Un (1) cargo de Agente Fiscal de la I Circunscripción Judicial (Categoría MF4)", los que a continuación se transcriben:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Bialous	María Sol	23.918.503
Breide Obeid	Maximiliano Luis	25.378.975
Brussa	Graciela Teresita	13.620.130
Caggiano	Román Rosario	21.638.657
Carrea	Andrés Marcelo	18.029.217
Márquez Gauna	Santiago Gabriel	26.163.649
Mastracci	Gustavo Adolfo	14.856.957
Nuñez	Solange María Soledad	24.457.964
Ongaro	Jorge Eduardo	24.385.510
Panozzo	Claudia Valeria	26.541.331
Prime	Guillermo	17.957.140
Ravizzoli	Gustavo Jorge	21.828.103
Sola	Lucrecia Verónica	28.485.256
Titanti	María Eugenia	29.356.190

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el Temario correspondiente al Concurso Nº 52, el que se transcribe a continuación:

I. Aspectos Generales del Proceso Penal. 1. Garantías Fundamentales y Derechos Humanos del Sistema Penal. 2. Actividad Persecutoria. 3. Actividad Probatoria. 4. Actividad Coercitiva. 5. El Juicio Oral. 6. Vías Impugnativas. 7. Habeas Corpus. 8. Etapas del Proceso Penal. II. Derecho Penal: Parte General. 9. Derecho Penal: Sus Fundamentos Constitucionales. 10. El Hecho Punible. 11. La Autoría. 12. Ejecución del Hecho Punible. 13. Concurso de Tipos. III. Derecho Penal: Parte Especial. 14. Delitos contra las Personas. 15. Delitos contra la Libertad Sexual. 16. Delitos contra el Patrimonio. 17. Delitos contra la Administración Pública. 18. Delitos contra la Fe Pública. Preguntas de Derecho Procesal en General.

Se hace saber que, en la Evaluación Técnica, no se admitirá el uso de bibliografía, pudiendo los postulantes utilizar solamente normativa, códigos y leyes sin comentarios. No se podrá contar con bases de datos informáticos de ningún tipo. Los temarios completos se encuentran disponibles en la página de Internet de este Consejo, www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2$^{do.}$ Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.

Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.

Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.

Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a

los postulantes para que tomen conocimiento.

Secretaría, 21 de agosto de 2012

Fdo.) Oscar E. Massei (en su carácter de Presidente); Hugo Rodolfo Acuña; María Belén de los Santos; Juan Luis Ousset; Pedro Luis Quarta; Roberto Javier Rodríguez Bello; Pablo David Szeinkierman (Consejeros) y Romina Irigoin (Secretaria del Consejo).

1p 24-08-12

En cumplimiento a lo ordenado en el Art. 2° de la Ley 11867, se hace saber que la firma **Del Pilar S.R.L.**, CUIT 33-69784299-9, con domicilio legal en Rioja 941 de la ciudad de Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 5 de mayo de 1998, bajo N° 99, Folio 480/483, Tº III, Año 1998, Expte. 4952 del Año 1998, vende, libre de todo gravamen el Fondo de Comercio dedicado al rubro de Farmacia y Perfumería cuyo nombre de fantasía es "DEL PILAR", ubicada en calle Diagonal España 91 de la ciudad de Neuquén Capital a favor de la firma **TECFIELD S.R.L.**, CUIT 30-68449634-0, con domicilio legal en Parque Industrial, Avenida Principal y Calle 11 de la ciudad de Neuquén Capital, inscriptas en el R.P.C., bajo el Nº 316, Folios 1924/1930 - Tomo XIII S.R.L., Año 2004, habiendo tramitado por Expediente Nº 9527/4, en fecha 22 de diciembre de 2004. Designándose para el caso de oposiciones al Escribano Leonardo Esequiel Catalá, Titular del Reg. Notarial N° 1 de Centenario, con domicilio en San Martín 372, donde deberán presentarse en el término del Art. 4° Ley 11786.

1p 24-08-12

FRAMA S.R.L.

Edicto Rectificatorio

Se hace saber que en la publicación de fecha 10 de agosto de 2012, correspondiente a la sociedad FRAMA S.R.L., se denuncia la profesión del socio Notaro Mario Félix, como comerciante, siendo la misma Contador Público Nacional, se rectifica la publicación de fecha 10 de agosto de 2012. Neuquén, agosto de 2012.

1p 24-08-12

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ORDENANZAS SINTETIZADAS AÑO 2012

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

2361 - Modifica Artículo 108º de la Ordenanza Nº 2090/06 y sus modificatorias. Valor Tarifa Transporte de Remises. Promulgada por Decreto Municipal Nº 1707/12.

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

1377 - Autoriza al señor Intendente a firmar Acta Acuerdo con la Empresa Potasio Río Colorado. Promulgada por Resolución Municipal Nº 156/12.

1378 - Deroga en todos sus términos la Ordenanza Nº 1168/09 y adhiere al Programa Provincial "Parlamento Infantil", creado por la Honorable Legislatura del Neuquén, según Resolución Nº 788 del día 26-08-10. Promulgada por Resolución Municipal Nº 158/12.

1379 - Deroga en todos sus términos la Ordenanza Nº 860/04 y estipula a partir del mes de agosto del 2012, realizar Contratos Políticos a las personas que estaban comprendidas dentro de la Ordenanza Nº 860/04. Promulgada por Resolución Municipal Nº 159/12.

1380 - Autoriza al Intendente Municipal la firma del convenio que forma parte de la presente como Anexo I y al poder Ejecutivo a convenir con el CIPPA el estacionamiento de otros puntos de control y/o acordar con municipios lindantes el estacionamiento de puestos de control permanentes o transitorios. Promulgada por Resolución Municipal Nº 160/12.

1381 - Ratifica la firma del convenio "Juegos Integrados Neuquinos 2012", suscripto entre la Municipalidad de Rincón de los Sauces y el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de Neuquén, según el acuerdo adjunto a la presente como Anexo I. Promulgada por Resolución Municipal Nº 161/12.

1382 - Ratifica la firma del convenio "Progra-

mas de Escuelas de Iniciación Deportiva", suscripto entre la Municipalidad de Rincón de los Sauces y el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de Neuquén, según el acuerdo adjunto a la presente como Anexo I. Promulgada por Resolución Municipal Nº 162/12.

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

600 - Deroga toda norma que se oponga a la presente. Declara "Parque Industrial" a la fracción de tierra ubicada en el Sector Planicie denominado Lote 15, Nomenclatura Catastral 09-23-085-6003-000, propiedad de la Municipalidad de Vista Alegre. Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante los Entes Provinciales y/o Nacionales los fondos económicos necesarios para la incorporación de los servicios básicos del "Parque Industrial"; para las siguientes obras: Energía eléctrica, gas natural, agua potable y comunicaciones. En tal sentido, se formalizarán a nivel Provincial y/o Nacional los convenios específicos y/o privados con las empresas interesadas en el caso. Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a promover el asentamiento y/o radicación de empresas en el "Parque Industrial Vista Alegre".

601 - Aprueba Reglamento Interno Parque Industrial Vista Alegre, en todos sus términos. Aprueba: Anexo I - Rubros de Actividades; Anexo II - Fórmulas para la categorización de Industrias; Anexo III - Formulario Base para la Categorización; Anexo IV - Evaluación de Impacto Ambiental, Proyectos o Establecimientos a instalarse; Anexo V - Evaluación de Impacto Ambiental Establecimientos Instalados o Preexistentes y Anexo VI - Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental y Obtención del mismo en REPSA.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR - 8100. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil doce, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-44946/2006 - Alc. 1– Anexo 11) Observación Nº 20**, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:.. Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 20 contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 3155/08 D.G.O.D.-y ratificada en el Informe Nº 3283/08 D.G.O.D.-, y disponer el archivo de las presentes actuaciones, por no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 8102. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil doce, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-44758/2005 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:.. Considerando:... **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones N° 3 (en sus siete incisos), N° 4, N° 5 (en sus 23 incisos) y N° 6 (en sus incisos 2, 3 y 4) de la Planilla Nº 1 del Anexo I del Informe N° 3125/2008 y ratificadas en el Informe sobre Descargos y las Observaciones N° 1 (en sus tres incisos). Nº 2. N° 3 y N° 4 (en sus 27 incisos) de la Planilla N° 3 del Anexo I del Informe N° 3125/2008 y ratificadas en el Informe sobre Descargos; y en consecuencia, proceder al archivo de las actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y Publíquese. Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Víctor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO C - 4305. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de junio del año dos mil

doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú – Rendición de Cuentas Ejercicio 2010", (Expediente Nº 5600-00432/2011)**, en trámite por ante este Tribunal;... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada extemporáneamente -con fecha 15/12/2011- la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú - Ejercicio 2010; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2010. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú correspondiente al Ejercicio 2010, conforme al Informe del Auditor Nº 4133/12-D.M.C.F., sus limitaciones y salvedades -señaladas en el Considerando IV del presente- y sus Observaciones contenidas en el Informe Nº 4235/12-D.M.C.F., con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Estado de Tesorería al 31 de diciembre de 2010; respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría dar traslado a los obligados a rendir Cuentas, Sr. Jorge Isaías Esper, Presidente y Sr. Juan Carlos Paz, Secretario Tesorero, de las Observaciones Nº 1 incisos 1 a 7 y Nº 2 incisos 1 a 6, consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 4235/12-D.M.C.F.; conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Notificar el presente Acuerdo a las actuales autoridades de la Comisión de Fomento y hacer saber que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Victor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO C - 4311. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Barrancas - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010", (Expediente Nº 2600-48631/2010)** y corre acumulado por cuerda Expediente Nº 5600-00472/2011, en trámite por ante este Tribunal;... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada extemporáneamente – 01/09/2011- la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Barrancas - Ejercicio 2010 - efectuada mediante de los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y Estado de Tesorería, por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2010. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Barrancas correspondiente al Ejercicio 2010, conforme al Informe del Auditor Nº 4259/12-D.M. y C.F. y sus limitaciones, sus salvedades y observaciones, limitando su aprobación a la razonabilidad de las cifras expuestas en Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y en los Estados de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso, al 31 de diciembre de 2010. En tanto que el Estado de Tesorería, por las razones expuestas en el apartado noveno del Considerando IV, no expone razonablemente la situación que debería contener. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los

actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV de presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado a los obligados a rendir cuentas, Sr. Flavio R. Urrutia, Intendente y Sr. Juan M. Orellana, Secretario Tesorero, conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, de las Observaciones Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 8, Nº 9 y Nº 10 formuladas por la Auditoría Fiscal en el Anexo I de su Informe del Auditor Nº 4259/12 D.M y C.F., a efectos que produzcan los descargos que consideren pertinentes. Artículo 4º: Otorgar a los obligados a rendir cuentas, Sr. Flavio R. Urrutia, Intendente y Sr. Juan M. Orellana, Secretario Tesorero, un plazo improrrogable de 20 (veinte) días contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, para que presenten los Descargos que consideren pertinentes con relación a las Observaciones cuyo traslado se ordenó en el Artículo 3. Artículo 5º: Notificar el presente Acuerdo a las actuales autoridades, haciendo saber que deberán a fin las medidas que resulten conducentes tendientes a evitar, en los siguientes ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo a la Comisión Municipal para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan y hacer saber a los señores miembros de la Comisión Municipal que deberán arbitrar las medidas conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal vigente respecto del examen, pronunciamiento y presentación en término de la Rendición de Cuentas municipal de conformidad a lo establecido por el Acuerdo I.-1.140. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Victor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO C - 4312. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de San Patricio del Chañar - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010", (Expediente Nº 2600-48093/2009)**, en trámite por ante este Tribunal;... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada extemporáneamente -con fecha 14/07/2011- la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Patricio del Chañar - Ejercicio 2010 efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2010. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Patricio del Chañar correspondiente al Ejercicio 2010, conforme al Informe del Auditor Nº 4258/2012-D.M.C.F., sus limitaciones y salvedades -señaladas en el Considerando IV del presente- y sus Observaciones, con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y Estado de Tesorería, al 31 de diciembre de 2010; respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría dar traslado a los obligados a rendir Cuentas Sr. Ramón Ángel Soto, Intendente, Sra. María Aurora Rey, Supervisora de Hacienda y Sra. Fresia Castillo, Jefa del Departamento de Tesorería y Contabilidad, de las Observaciones Nº 1 incisos 1 a 11; Nº 2 incisos a) a m); Nº 3; Nº 4 inciso 1, consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 4258/2012-D.M.C.F.; conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º pasen

las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Exhortar al señor Ramón Ángel Soto, Intendente, a la señora María Aurora Rey, Supervisora de Hacienda y a la señora Fresia Castillo, Jefa del Departamento de Tesorería y Contabilidad que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento, bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante para su toma de conocimiento y demás efectos que correspondan y hacer saber a los señores miembros del Concejo que deberán arbitrar las medidas necesarias y conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal vigente respecto del examen, pronunciamiento y presentación de la Rendición de Cuentas municipal, en los términos exigidos por los Artículos 5 del Acuerdo I-1140 y 170 de la Ley 53, de conformidad a lo dispuesto en el Considerando V de este Acuerdo. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente Subrogante; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Hugo A. Cervera, Vocal Subrogante; Cr. Victor S. Collinao, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

SEÑOR USUARIO

RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 24 Páginas

Leyes de la Provincia. Pág. 2 a 5

2809 - Garantiza el derecho de los crianceros, a transitar libremente con sus animales durante el proceso de trashumancia.

2811 - Instituye el 15 de junio de cada año como “Día de la Provincia del Neuquén”.

2812 - Instituye el 4 de junio de cada año como “Día Provincial del Voluntariado y la Solidaridad”.

2813 - Instituye el segundo jueves del mes de octubre de cada año, como el “Día Provincial de la Salud Visual”.

2814 - Instituye el 19 de diciembre de cada año, como el “Día de las Asociaciones de Fomento Rural Neuquinas (AFR Neuquinas)”.

2815 - Deroga la Ley 2468 y estipula que los Lotes 10-a y 10-b de Villa La Angostura, Puerto Manzano de la Pcia. del Nqn. serán del ISSN.

Decretos Sintetizados - Pág. 5

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 5 a 7

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 7 a 20

Normas Legales - Pág. 20 a 21

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. 21 a 24

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0052 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 967001

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo